

ACTA					
<b>ORGANO</b>	<b>PLENO</b>	<b>FECHA</b>	<b>11/02/2014</b>	<b>HORA DE COMIENZO</b>	<b>20,00</b>
<b>SESIÓN</b>	<b>EXTRAORDINARIA</b>	<b>CONVOCATORIA</b>	<b>PRIMERA</b>	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>20,45</b>
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN					
ASISTENTES			AUSENTES		
D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D.ª SUSANA DELMAS JÚLVEZ D. JOSE MARCO LAZARO D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ D. RODOLFO VIÑAS GIMENO			NINGUNO		
<b>SECRETARIO</b>	D. MIGUEL RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA				
ORDEN DEL DÍA					
<b>1.-</b> Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles para rebajar el tipo de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.					

1.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA REBAJAR EL TIPO DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
<b>PROPUESTA DE ALCALDÍA</b>
Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía y al estudio técnico-económico, Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto se ajustan a los costes previsibles derivados de y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente
<b>ACUERDO</b>
<b>PRIMERO.</b> Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la redacción que a continuación se recoge:
<i>ARTÍCULO 8. Tipo de gravamen.</i>
<i>1. El tipo de gravamen será el 0,508 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el</i>

0,65 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles rústicos.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## INTERVENCIONES

### MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Introduce el debate con la siguiente intervención:

*«La Ley de Haciendas Locales establece un tipo para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana que puede oscilar entre el 0,4% y el 1,1% del valor catastral de dichos inmuebles. El tipo vigente hasta ahora en Cadrete era del 0,5238, y el nuevo tipo que se aplicará para 2014 si se aprueba por este Pleno es del 0,508%. Con ello estamos volviendo a los tipos vigentes en el año 2004.*

*A esta disminución en el tipo, hay que añadir la rebaja del 20% del valor catastral de los inmuebles urbanos de Cadrete, que el Ayuntamiento solicitó hace un año, que finalmente ha sido autorizada por el Ministerio de Hacienda, y recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.*

*La rebaja de los valores catastrales es considerable debido al elevado valor que tenían los inmuebles urbanos de Cadrete ya que la revisión que hizo la Dirección del Catastro en el año 2006 fue tomando los datos de mercado en Cadrete en esos momentos. Esa revisión entró en vigor en 2007 y, por imperativo legal, no se podía solicitar otra modificación en los cinco años siguientes.*

*La finalidad perseguida con la modificación es reducir los impuestos a las familias, a las empresas y a los autónomos de Cadrete. En todos los municipios el IBI es el impuesto que mayor cuantía representa para los contribuyentes y pensamos que rebajarlo todo lo que podamos es la mejor forma de ayudar a vecinos y empresarios aunque suponga una merma importante en los ingresos ordinarios del municipio.*

*Desde el equipo de gobierno hemos tomado la decisión de formular esta propuesta con absoluta responsabilidad y prudencia, estudiando concienzudamente hasta dónde podemos llegar en la pérdida de ingresos del ayuntamiento, sin poner en peligro ninguno los servicios que venimos prestando a nuestros vecinos. Hay que tener en cuenta que los ingresos por IBI representan un 46,5% de las entradas ordinarias del municipio y por tanto, del Presupuesto de 2014.*

*Este objetivo es posible hoy gracias al esfuerzo continuo de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos que venimos realizando desde hace años en el Ayuntamiento. La rebaja en los valores catastrales no sólo supondrá una rebaja en el recibo del IBI, sino también en otros impuestos como son el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y en las plusvalías.*

*No obstante la disminución en el IBI será mayor ya que a la rebaja en los valores inmobiliarios hay que añadir la del tipo, o sea, en el porcentaje que se aplica a ese valor catastral.*

*La rebaja en el tipo que planteamos representa un 3%. Para algunos puede ser insuficiente. Para mí también lo es. A nadie más que a mí le gustaría poder rebajar más la cuantía de este recibo. Pero gobernar exige de quien lo hace responsabilidad y prudencia, y por esa responsabilidad que tenemos de sacar adelante este pueblo y los servicios que venimos prestando a nuestros vecinos, no podemos bajarlo más en este momento, y con el actual contexto de escasa actividad económica, inmobiliaria y de pocos recursos en todas las administraciones públicas que se traducen en menos subvenciones y menos transferencias a los ayuntamientos.*

*Y les aseguro que en el equipo de gobierno somos muy conscientes del enorme esfuerzo que supone para los vecinos pagar sus impuestos, y por ello, tratamos de exprimir esos recursos que nos aportan al máximo haciendo más con menos dinero, y les aseguro que este equipo de gobierno seguirá en la buena dirección que emprendimos en esta legislatura de rebajar todo lo que podamos este impuesto. Es la segunda rebaja que hacemos en esta legislatura porque ese fue el compromiso que asumimos con nuestros electores, y por ende, con todos los vecinos en*

nuestro programa electoral del año 2011. Y para el próximo año si podemos volveremos a rebajar el tipo.

En 2013 el Ayuntamiento ingresó por IBI 1.789.690€. Y en 2014 la pérdida en la Recaudación para el ayuntamiento será superior al 8% respecto al año 2013, oscilando entre 15.000€ y 85.000€, dependiendo de los valores exentos, y las bonificaciones. Podemos asumir esta pérdida en la recaudación con la rebaja en los costes de las inversiones previstas para este año que podremos obtener en los procesos de licitación, y si no la cubrimos en su totalidad, no ejecutaremos alguna de las inversiones previstas.

Por último diré que además las Familias Numerosas gozan de una bonificación en la cuota que oscila entre el 40% y el 60% en función del número de hijos que tienen.»

#### **D.<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ**

Como único punto del orden del día se nos trae a Pleno esta rebaja de IBI como una medida importantísima para la rebaja del impuesto que tienen que soportar los ciudadanos de los impuestos municipales, ya que falta el acta de Pleno anterior y Ud. se escuda en que este pleno es urgente, además de no haber convocado la comisión de Hacienda pertinente.

Primeramente tengo que decir que el informe técnico económico para la modificación del impuesto sobre bienes inmuebles está mal hecho, además de contener una falacia. No es que se haya hecho mal a posta, sino que el redactor del informe parece que no entiende la dinámica de este impuesto.

Porque basándome en los propios datos que Uds. aportan sobre el padrón fiscal de 2013 refleja lo siguiente: ".....base imponible del padrón de 2013..... 437 millones de euros, voy a dar cifras exactas para no cansar. Base liquidable 342 millones de euros.

Como todo el mundo sabe este impuesto opera sobre la siguiente dinámica, hay un valor que se establece para el suelo, donde está construida la vivienda o nave y después hay un valor de la construcción, la suma de ambos es el Valor Catastral. Después por una serie de mecanismos se propone una base liquidable sobre la que se aplica el tipo de referencia que establece el ayuntamiento en este impuesto, en el caso que estamos tratando del 2013 es del 0,5238%, esto quiere decir que si a los 342. Millones de la base liquidable le aplicamos el tipo nos da una cuota de 1.789.000€.

Ahora bien, datos para 2014, se aplica una reducción del 20%, cantidad supuesta que va a rebajar hacienda los valores catastrales, y un tipo impositivo de 0,508% y nos da tras la reducción la cantidad de 350 millones de euros. Ahora bien, en este caso no se aplica la reducción que opera para la base liquidable, que como sabemos es menor que el valor catastral, y según los datos del Ayto. tras la reducción prevén una recaudación de 1.775.000€ o sea, que después de aplicar una rebaja del 20% en los valores catastrales y la reducción del tipo de los inmuebles el Ayto. prevé recaudar solamente 14.500€ menos. ¿me pueden explicar cómo después de aplicar una rebaja de un 20% el Ayto. prácticamente recauda lo mismo?

No me cuenten que después de la revisión del padrón se han detectado inmuebles que no cotizaban el IBI. Eso ya lo sabemos, llevábamos seis años diciéndolo, como del padrón de basuras y agua. La realidad es otra, que pongo en conocimiento de este equipo de gobierno, si se puede llamar gobierno a esto, y para que no se engorden los presupuestos de ingresos del 2014 es que si esto opera así, como Uds. cuentan en este informe, el Ayto. va a recaudar 1.500.000€. Es decir, 280.000€ menos, y aun así la carga impositiva es lo suficientemente grande.

Y si tenemos en cuenta la mala gestión que del dinero público se hace desde este ayuntamiento tenemos que, los que pagamos religiosamente el IBI, tenemos que subvencionar a propietarios de solares que en libre competencia son incapaces o bien de construir, o alquilar sus terrenos. Esta es la política neoliberal del PP o del PSOE, que alegando igualdad de oportunidades y libre competencia les dan negocios desde el Ayto. a sus amiguetes, o a mi así me lo parece. Hay muchos más solares y espero que no les perdonen también el IBI.

En otro orden de cosas nos dice....."rebaja para el 2014" que entrará en el 2015, y como el gobierno del PP nos ha metido en la destrucción del estado del bienestar, se quiere presentar a las elecciones del 2015 como que ha cumplido su programa electoral y ha rebajado los impuestos, o sea, una medida electoralista. Hay que tener "jeta" nos han subido los impuestos del IBI en los últimos seis años un 300% , nos van a rebajar un 20% de lo cual no estoy nada segura, porque posiblemente se quede en agua de borrajas si atendemos a las noticias de la prensa, para que después malgasten el dinero en contratos públicos innecesarios.

Por último decir que cuando nos pasen en el mes de junio el impuesto del IBI veremos que malamente llegará a una rebaja de un 3%, en mi caso que pago 515€ de IBI, aplicando el tipo del 0,508% pagaré 489€.

¡Menuda rebaja! Y encima tengo que votar que sí a su propuesta, ya que lo que nos debe de importar finalmente es favorecer a los ciudadanos, aunque sea en una propuesta de mínimos de un 3%.

#### **D. RODOLFO VIÑAS GIMENO**

En primer lugar como bien ha dicho la compañera de CHA no tengo más remedio que aprobar esta propuesta del Alcaldía, yo tengo aquí una serie de preguntas: ¿van a pagar menos en el recibo los ciudadanos de urbano?, ¿vamos a incentivar o no el IBI de los industriales para ver si crean algo empleo?, ¿de dónde hemos recortado para recaudando menos dar el mismo servicio a los ciudadanos?, ¿no creéis que si hablando de austeridad y eficiencia si no hubiésemos construido el edificio donde estamos ahora tan innecesario para los vecinos hace ya unos años que les podríamos haber rebajado el IBI?, ¿por qué no se ha hecho esto?

No podemos culpar al Catastro de lo que estamos pagando de IBI, el Ayuntamiento tiene mecanismos, como algunas veces hemos, dicho suficientes, dentro de un margen, para no castigar a los vecinos, para no "quitarles la cartera" cada vez que nos vienen los recibos del IBI. El Ayuntamiento, el equipo de gobierno, en su momento tomó la decisión de fraccionar los pagos porque así parece, no es lo mismo pagar 600 euros que vengan dos recibos de 300, pero eso es un engañoso, eso a mí no me sirve.

Creo que la medida es electoralista e insuficiente teniendo en cuenta los valores catastrales que tenemos ahora como comentaba el compañero del PAR Javier Fatás a los ciudadanos nos vendría "de puta madre" tener elecciones cada 2 años, es que les pagaríamos por el IBI en lugar de tener que recortar.

Me quedaba una duda, pero me la ha aclarado en la intervención que ha hecho la Alcaldesa sobre dada la fecha y la premura con la que estamos de si realmente se podrán aplicar lo que acordemos o los recibos del IBI del 2014, ya he visto que nos ponía como fecha tope para todos los trámites el 31 de marzo y si tiene que estar 30 días publicado y luego tiene que estar publicado otra vez no sé cuántos días, pero si son 30 y 30 son 60 y no llegaríamos a tiempo.

Dice que retornamos a los tipos del 2004, ¿los vecinos van a pagar un recibo del IBI como el año 2004? La valoración del 2006 que fue por imperativo legal, como bien ha dicho la Alcaldesa el Ayuntamiento no tubo opción, pero sí que ha estado cobrando el 0,57, el 0,56, cuando estamos autorizados para cobrar entre el 0,4 y el 1,1: El Ayuntamiento tenía mecanismos para rebajar el recibo del IBI. Ha dicho que no se podía hacer nada para ayudar a los vecinos y a los empresarios, sin embargo les vamos a ayudar ahora y en la primavera del año que viene que hay elecciones y luego lo subiremos?

Como todos saben, ya presenté dos mociones al Pleno, y tengo aquí una copia que les voy a entregar para que no quepa ninguna duda, para que se rebajase el tipo del IBI, una del 26 de abril de 2012 y la otra de 18 de junio de 2012, ninguna de las dos llegó a ser tratada en el Pleno.

En fin que los servicios los pagamos los vecinos con nuestros recibos, servicios de basura, de aguas, de..., en el último Pleno le dije a la señora Alcaldesa que un contador de agua sin ningún consumo paga 30 euros de recibo, con los gastos fijos de mantenimiento, de contador... de lo que quieras! Pero el 45% de los ingresos del Ayuntamiento son del IBI.

#### **D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA**

Bueno, buenas tardes a todos, en principio decirle que nosotros estamos de acuerdo con la rebaja del tipo de gravamen, pero nos parece tarde y escasa. Esta rebaja, como bien dice el compañero, ya se había solicitado varias veces en los dos años que llevamos. También le quiero comentar que en 2007 cuando se hizo la revisión al alza y que progresivamente ha ido subiendo años tras año, usted no ha sido capaz de realizar una disminución, a pesar de que toda la economía local y nacional iba en picado y el Ayuntamiento subiendo a un ritmo mucho más rápido de lo que la economía iba bajando, ¿por qué no hizo antes esta revisión?

También le quiero comentar que la gestión urbanística, dirigida por usted, ha sido nefasta. Puede ser que no se haya elevado a estos porcentajes, que usted elevó y que ahora quiere ligeramente rebajar, le quiero poner un pequeño ejemplo: en el pabellón la placa que pone que se pagó con el dinero de todos los vecinos con ligeras ayudas, le quiero recordar también que otros alcaldes han

hecho obras muchos más grandes que las que usted ha hecho y con mucho menos dinero. También lleva usted años compensando las escasas subvenciones que recibe de otras instituciones para las instalaciones públicas, como este Ayuntamiento en el que estamos, tanto con la venta de propiedades municipales, como con préstamos o gravando a los vecinos con un alto IBI con respecto a los servicios que reciben.

En una resolución de Alcaldía de 2013 usted contrató a una empresa para que realizara el servicio de información para dar de alta en el catastro obras nuevas, rehabilitaciones, segregaciones agrupaciones y que se efectuaba en los bienes inmuebles de naturaleza urbana del término municipal de Cadrete que no hayan sido objeto de alta voluntaria ante el Catastro, nos gustaría saber ¿cuántos expedientes ha tramitado la sección de urbanismo de este Ayuntamiento y cuántos dicha empresa?

En los días que se prestó el servicio de ayuda, de información al contribuyente, queremos que nos diga si dicho personal era personal contratado por la empresa que se menciona, funcionarios de DPZ, de DGA, de Hacienda, de Catastro o de si eran del Ayuntamiento y también le quiero comentar que este grupo ha recibido muchas preguntas a acerca del escrito enviado por este Ayuntamiento en el que se comunicaba haber realizado una revisión de actualización voluntaria del IBI, ¿no es cierto que esta revisión es de oficio por el Ayuntamiento y no voluntaria como usted trata de hacer ver?

También le quiero contestar que esto no es una agencia inmobiliaria, porque estoy un poco cansado de oír que se dice que se ha pagado una inversión, usted es la que tiene que llevar a cabo esto y si no tenemos ningún tipo de ingreso por las construcciones y demás, pues busque por otro lado.

Señor Secretario que conste en acta todo lo que le he dicho.

#### **D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

Contesta a las distintas intervenciones con los siguientes argumentos:

*«En algunas cuestiones no voy a entrar, yo no pongo en duda los informes de la Intervención porque me consta que hacen su trabajo bien y concienzudamente. Otra cosa es que quien los lee no los entienda, o no pida las aclaraciones pertinentes y aunque se las den, las siga sin entender, no voy a entrar en cuestiones técnicas.*

*Por contestar a algunos matices que se han hecho, esta modificación es para este año, es para 2014, y en este año entrará en vigor.*

*Quiero aclarar que nosotros no propusimos una revisión catastral en 2007 como también se ha dicho, nosotros hemos propuesto que se incluya en el IBI de urbana lo que ya era urbano y venía tributando como rústica, porque es lo justo, que cada cual tribute por lo que tiene.*

*Los ciudadanos van a pagar menos, todos pagan por el suelo urbano y por los edificios, pero la rebaja en la cuota del IBI dependerá de la diferencia de valor que haya entre el valor antiguo y el valor que se determinó en el año 2007, y en función de esta diferencia la rebaja será mayor o no será tan importante.*

*La pérdida de recaudación intentaremos amortiguarla con las bajas que habitualmente se consiguen en las licitaciones de los contratos, en las licitaciones de las obras, y con las subvenciones que obtengamos y que no están contempladas presupuestariamente y, en el peor de los escenarios de recaudación, que no creo que sea el supuesto, pues renunciaríamos a realizar algún tipo de inversión. Por lo tanto nuestro presupuesto se mantendrá equilibrado a pesar de la pérdida de recaudación que supondrá esta revisión a la baja del tipo del IBI.*

*El año pasado se rebajó el IBI, se está haciendo, y ¿por qué no se ha hecho antes?, pues porque hemos tenido una situación de pérdida de ingresos importante ya lo he dicho, en otros presupuestos los recursos de este municipio derivados de la actividad urbanística eran muy importantes, esto no es ninguna agencia inmobiliaria, pero en este Ayuntamiento entraba mucho dinero como consecuencia del urbanismo, y esto nos sirvió para hacer muchas cosas, esta situación de golpe empieza a cambiar, y a mediados de 2008 cambia drásticamente y las pérdidas de recaudación hacen caer nuestro presupuesto un 40 % o más.*

*Esos recursos que hemos dejado de tener, lógicamente, no se pueden destinar al sostenimiento de los servicios. Deben ustedes tener en cuenta que los vecinos no pagan el coste completo de los servicios que disfrutan con sus recibos, ni mucho menos. Todos los servicios son deficitarios y el más deficitario de todos es el del agua, que lo es en cientos de cientos de miles de euros. También*

es deficitario el servicio de basuras, como también lo son la guardería, el polideportivo, realmente es que todo es deficitario, y si cobrásemos a los vecinos el coste real de cada servicio muchos vecinos no podrían pagarlo. Si muchos ya no pueden pagar el recibo actual del agua, ¿cómo podrían pagar su coste real que sería mucho mayor?

Lo que se hace es distraer de los recursos ordinarios que se ingresan, sobre todo por IBI, que como he dicho representan el 46,5% de los ingresos del municipio, las cantidades para financiar los servicios deficitarios que, repito, son todos deficitarios y el que más: el agua que es un servicio fundamental.

Es muy bonito decir aquí las cosas, pero es que conseguir prestar los servicios no es fácil. Realmente el recibo del IBI es caro por los elevadísimos valores catastrales que se dieron en el año 2007. La verdad es que nuestros tipos son bajos, el mínimo es el 0,4 y estamos hablando del 0,508, ojala pudiéramos llegar al 0,4, pero hoy presupuestariamente es imposible, quizá el año próximo podamos bajar otra vez el tipo, pero hemos de ir viéndolo poco a poco y no entrar en una situación de insolvencia y que no podamos pagar las facturas de los servicios que estamos hablando. Hemos preferido adoptar una postura prudente. Pensamos que el Ayuntamiento puede asumir las pérdidas de ingresos que se produzcan, con mejoras en las contrataciones y licitaciones, y con subvenciones que en este contexto son menores, ya que los recursos de las administraciones públicas son muy limitados.

Ya he dicho que me gustaría poder a llegar a rebajarlo más, y el compromiso es hacerlo en todo lo que podamos (ese era nuestro compromiso electoral), esta es la segunda vez que lo hacemos en esta legislatura y, si podemos, lo volveremos a plantear para el próximo año.

En otras cuestiones ya no voy a entrar, ahora bien, lo que sí nos parecía de justicia es que lo primero que había que hacer es que cada cual pague por lo que tiene. Entonces, si hay edificios, construcciones o suelos que no están tributando o no están recogidos en el padrón, estos inmuebles deben ser recogidos, y es lo que ese pretendió con la contratación de esta empresa, recoger todo aquello que no está tributando. Porque es profundamente injusto para el que paga que alguien que tiene propiedades de esa misma naturaleza no tribute.

Por esto pensamos que, siendo el importe del recibo muy alto y que supone un gran esfuerzo para el contribuyente, lo más justo es que cada cual pague por lo que realmente tiene y que nadie se escape de eso, y todos asuman el pago del IBI por lo que tienen y no que paguen unos si y otros no, porque esto redundará todavía más en perjuicio de los que están pagando.

Se ha dicho que el PSOE presentó mociones para rebajar el IBI y no se llevaron a Pleno. Efectivamente así fue, pero no se ha aclarado el motivo, que no se aportó un estudio económico de cómo iba a afectar a los ingresos y gastos del Ayuntamiento cuando como hemos indicado anteriormente, estamos hablando de que con el IBI se financia el 46,5% del presupuesto municipal. Cuando estuvo terminado rebajamos el tipo, y ahora por segunda vez volvemos a hacerlo, rebaja en el tipo a la que se añade la rebaja del 20% del valor catastral ya autorizada para este año.

En definitiva, proponemos el tipo del 0,508 porque es hasta donde pensamos que podemos llegar, y nuestro compromiso para con todos los vecinos es que si podemos para el año que viene lo rebajaremos más.»

#### **D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ**

Contesta a la Sra. Alcaldesa:

«Señora alcaldesa ,vamos a ver, en su intervención ha dicho una serie de cosas que a mi me han impactado, usted dice que efectivamente en el año pasado de rebajó el IBI del 0.57 al 0.52, que no se había hecho antes por una situación económica considerable, a ustedes parece ser que tampoco les importa la pérdida considerable de los 50.000 euros del solar de la calle Santo Cristo, se les perdonó el IBI a esos propietarios ,50.000 euros que a usted no le han importado y después dicen que ustedes hicieron un informe negativo de la subida catastral, pues no lo se si lo harían o no lo harían lo que si puedo decir es que ustedes lo que subieron fue un 14% anual en el tipo de gravamen que le corresponde al Ayuntamiento durante 3 años, y tampoco les importó , ni en el 2008, ni en el 2009 ni en el 2010, entonces me parece demagógica su exposición señora alcaldesa».

<b>D. RODOLFO VIÑAS GIMENO</b>		
Dice:		
<i>«Algunas de las preguntas que he hecho creo que ha sido clara y concreta, si los vecinos iban a pagar menos la respuesta de la alcaldesa ha sido supongo, esa respuesta no me sirve, depende de los ingresos, para recaudar, para recortes, rebajas de contratos... y... vamos a ver que no se ajustan las obras, que no se presiona a todos aquellos que hacen las obras si no se rebajan los IBI... La situación de pérdidas de ingresos es importante.....»</i>		
Sometido a votación, el resultado es el siguiente:		
<b>VOTACIÓN</b>		
<b>A FAVOR: 11</b>	<b>PP</b>	D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D.ª SUSANA DELMAS JÚLVEZ D. JOSE MARCO LAZARO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES
	<b>CHA</b>	D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
<b>ACUERDO</b>		
En consecuencia con la votación, el Pleno de la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros que lo componen, aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles para rebajar el tipo de los bienes inmuebles de naturaleza urbana a 0,508%.		

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

María Ángeles Campillos Viñas

Miguel Rodríguez de la Rubia y Sánchez de Molina